



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, DE INICIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA “CAÑADA REAL DE GRANADA Y CÓRDOBA”, TRAMO: DESDE LA SALIDA DEL NÚCLEO URBANO DE RONDA, HASTA EL DESCANSADERO-ABREVADERO DEL PUENTE DE LA VENTILLA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RONDA, PROVINCIA DE MÁLAGA.

Expediente: VP@001/2023.

Una vez redactada la proposición de deslinde parcial de la vía pecuaria “Cañada Real de Granada y Córdoba” (29084003), en el tramo desde la salida del núcleo urbano de Ronda hasta el Descansadero-Abrevadero del Puente de la Ventilla, en el término municipal de Ronda, provincia de Málaga, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 15.2, del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (*BOJA* número 87, de 4 de agosto), se hace público para general conocimiento:

– *Periodo de información pública*

La documentación estará disponible durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>,

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sitas en calle Hileira, 17, 29071-Málaga (en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes salvo días festivos, con cita previa).

– *Periodo de alegaciones*

Durante el plazo de veinte días hábiles (añadido tras el periodo de información pública) se podrán formular cuantas alegaciones se estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes. Estas deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Málaga, 14 de diciembre de 2023.

El Delegado Territorial, José Antonio Viquez Ruiz.

5749/2023